

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Viernes 30 de Julio

Núm. 85

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Revocación de licencia de armas tipo "E"	2
Concesión autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena	2
Denegación solicitud autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales	2
Concesión autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir	6
Pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir	6
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	6
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal resolución extinción derecho aprovechamiento de aguas en río Ucero	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Concesión transmisión titularidad establecimiento Disco Bar C/ Rota Calatañazor, 4	9
Concesión transmisión titularidad establecimiento Bar C/ Zapatería, 4	9
Concesión licencia de obra	9
Modificación ordenanza vados	9
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación proyecto accesibilidad y ordenación tráfico rodado	10
VELAMAZÁN	
Anuncio enajenación bien inmueble edificio	10
Anuncio enajenación bien inmueble edificio	11
ÁGREDA	
Anuncio de enajenación de parcelas	11
VOZMEDIANO	
Anuncio parón suministro aguas y recogida de basuras 2010	12
BERATÓN	
Presupuesto general 2010	12
TARDELCUENDE	
Anuncio desafectación bien inmueble	12
MURIEL VIEJO	
Proyecto obras acondicionamiento edificio municipal para vivienda de alquiler	12
TAJUECO	
Presupuesto general 2010	12
CUEVA DE ÁGREDA	
Presupuesto general 2010	13
LOS RÁBANOS	
Solicitud licencia ambiental para corral doméstico	13
BOROBIA	
Aprobación presupuesto general 2010	13
ALMARZA	
Aprobación proyecto obra nuevo cementerio en Cubo de la Sierra	13

SUMARIO

SANTA CRUZ DE YAGUAS Subasta de tres lotes de madera.....	14
III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO LAAT a 45 Kv SET Moncayo-SET La Loma en TM de Ólvega	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.410.....	15
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.279.....	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA Recurso contencioso-administrativo. Procedimiento ordinario 91/2010	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA Declaración de herederos abintestato 280/2010.....	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA Ejecución de títulos judiciales 65/2010.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN

REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ARMAS TIPO "E"

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se procedió a dictar Resolución de la Revocación de licencia de Armas, tipo "E", de fecha 24 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97.5 y 98.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E., nº 55, de 5-03-93), modificado por el también Real Decreto 316/2000, de 3 de marzo, (B.O.E. nº 55, de 4-03-2000).

Nombre y apellidos: Marcelino Domingo Martínez Jiménez
Domicilio: Soria: Clemente Sáenz, 9-bajo

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación, o, directamente. Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo que estime procedente, art. 14, Regla Segunda de la misma.

Soria, 19 de julio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno,
Vicente Ripa González. 2384

- - -

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa de la que es titular D. Rachid Trara, de la Resolución dictada el 08/06/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, primera renovación, a D. Abderrahim Errahali, de nacionalidad marroquí, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 16 de julio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno,
Vicente Ripa González. 2387

- - -

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Ramiro Esquivel Vargas, de nacionalidad boliviana, de la Resolución dictada el 02/07/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar su solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, por arraigo social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta. Soria, 16 de julio de 2010.

Soria, 16 de julio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno,
Vicente Ripa González. 2388

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa Distrisoria Pu-

blicaciones y Distribución, S.L., de la Resolución dictada el 23/06/10 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, por arraigo social, a D. José Luis Aguilar Chino, de nacionalidad boliviana, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el arts. 8.4, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14), modificada por la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6 - 2ª planta.

Soria, 16 de julio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno,
Vicente Ripa González. 2389

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450378524	CONSULTORES INDUSTRIALES J UA	B53986527	ALICANTE	07-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450355159	MOLINA CAGIGAS, MANUEL	14589771C	TORREVIEJA	22-04-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420700156628	LOPEZ HERMANO, MARIA JOAQUINA	47051684	VILLARROBLEDO	10-05-2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
429450319412	TAMAYO MENDIETA, JUAN CARLOS	X2488855W	BARCELONA	29-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450360003	MUÑOZ FERNANDEZ, CESAR	38140281	BARCELONA	30-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450336902	GARCIA GONZALO, NURIA	44185602	BARCELONA	29-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450335028	LOPEZ BAQUE, ARTURO	46205075	BARCELONA	01-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
429450331916	OB ARTIS CM SLL	B62508205	IGUALADA	01-06-2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
420450359165	GARCIA BARRIO, CARLOS	37693081	L HOSPITALET DE LLOB	29-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450317063	TALLERS LLICA SL	B61372637	LLICA DE VALL	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450358884	IMMOCAT GENIS SA	A63898597	MANRESA	28-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351063	CASANOVAS MULLER, SERGIO	46137701	S ANDREU LLAVANERES	09-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450363170	PEREZ MARTINEZ, SUSANA	38459717	S JOAN DESPI	08-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450313276	SERRANO TAMUREJO, JESUS	38556534	S JOAN DESPI	22-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450366510	GRUPO VEINTINUEVE SL	B08797615	SABADELL	14-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600040739	BASTOS DE SOUSA REIS, ELISIO	X2907018W	TONA	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700155363	DUAL BORJA, MIGUEL	09255874	ARANDA DE DUERO	06-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420700155375	DUAL BORJA, MIGUEL	09255874	ARANDA DE DUERO	06-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043635933	ROSTAN CRAPISTI, MARCELO G.	71284541	BUNIEL	13-04-2010			RD 1428/03	003.1		(1)
420600056879	HERRERO HERNANDEZ, LORENZO	11968423	BURGOS	03-05-2010			RD 1428/03	050.		(1)
420700157074	BERRIO JIMENEZ, SARA	13169282	BURGOS	11-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450325180	OLIVA PANDURO, MARIA JOSE	06224152	ALCAZAR DE SAN JUAN	15-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450319655	FEMENIA ARGUEDAS, JOSE	18984855	BENICASIM	29-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450373332	LARRUY LOPEZ, ANTONIO	18048436	LA PUEBLA FANTOVA	26-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450315819	CHAMORRO FLORES, CARLOS S.	X5688126L	JACA	29-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700153287	MARTINS MOURA, CELSO	Y1150809H	MONTFERRER CASTELLBO	29-04-2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
420450377118	SILPE PUBLICIDAD SL	884770783	COLMENAR VIEJO	03-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450375882	MAYANDIA FERNANDEZ, LUIS	01919426	COLMENAREJO	31-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450367988	QUANTUM LEAP COMUNICACION IN	B81238321	MADRID	16-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450364239	GARCIA OLIVA, CANDIDO	04107986	MADRID	10-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450359438	GARCIA ACOSTA, CARLOS	05303253	MADRID	29-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429600000845	FERRERO MARTIN, ESTEBAN	11759819	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420600058591	LARIO LUIS, JULIAN	17428420	MADRID	17-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600000869	LARA DELGADO, MANUEL CARLOS	50101204	MADRID	24-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450374233	CORTES GARCIA DE HERREROS, E.	50305501	MADRID	28-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450374208	MONTOTO GASSER, PABLO	53004987	MADRID	28-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700159794	NUOVO SALAZAR, AGUSTIN	72049182	MADRID	19-05-2010			RD 1428/03	170.6		(1)
420600056910	GALVEZ RODRIGUEZ, FELIPE	02704431	PARLA	03-05-2010			RD 1428/03	050.		(1)
420450373897	DURAN LOPEZ, CRISTOBAL	50850631	RIVAS VACIAMADRID	28-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450375080	KUSMODI, ROMEO	X9031019T	SAN FERNANDO HENARES	30-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450326910	ACEITUNAS SARASA S A	A31137383	ANDOSILLA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450378860	PICAZO LOPEZ, JUAN FRANCISCO	02635322	CORELLA	07-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450354581	RESANO UGALDE, BORJA	72807735	HUARTE PAMPLONA	19-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420700157580	BASSIDI, EL BACHIR	X8865200B	MARCILLA	12-05-2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
420450363922	MARTINEZ ANGOS, SERGIO	52446188	MONTEAGUDO	08-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450355688	JIMENEZ AYBAR, IVAN	29110789	PAMPLONA	24-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450330341	PLAZA FERNANDEZ, JOSE LUIS	52368428	ANGELES DE S RAFAE	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420044015240	MARCOS JIMENEZ, HIPOLITO	16722040	ALMAZAN	25-05-2010	200,00		RD 772/97	012.4		
420044015010	MARCOS JIMENEZ, HIPOLITO	16722040	ALMAZAN	25-05-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420700156320	QUISHPE RIVADENEIRA, ZOILA R.	X5123094M	ARCOS DE JALON	08-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420700156823	CONSTRUCCIONES GARSAN Y CR IS	B42147827	SORIA	10-05-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
420700160530	SASHKOV ROSENOV, ALEKSANDAR	X8435307B	SORIA	23-05-2010	150,00		RD 2822/98	015.4		
420700145590	LUPOAE, NOFE	X8750360X	SORIA	09-04-2010			RD 1428/03	117.1		(1)
420700156835	HAMMADEH HAMMADEH, NAZIH	72898975	SORIA	10-05-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
420700153974	ORTIZ CHUQUIMARCA, JOSE LUIS	72899149	SORIA	01-05-2010	150,00		RD 1428/03	074.1		
429600044836	CAPEL FONTANET, ANA MARIA	40994952	VALTAJEROS	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450359979	ORBEGOZO GAZTANAGA, FAUSTINO	15871916	SAN SEBASTIAN	01-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450343728	FERRER CASTELLO, FRANCISCO	52782943	VALENCIA	31-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429600000389	ARCE PAVIMENTOS MADERA SL	B47502836	CISTERNIGA	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450337200	VASSILEV MIRTICHEV, STILIAN	X3004504Z	EJE DE CABALLEROS	02-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450367113	GOTOR COMUNICACIONES SA	A50315886	ZARAGOZA	16-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450367423	EQUIMODAL S L	B50534205	ZARAGOZA	15-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450352780	ALQ Y SER PIRAMIDE SL	B99031759	ZARAGOZA	13-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450374385	MADURO CELEDON, VLADIMIR	X6396805E	ZARAGOZA	28-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450365578	VAZ PINTO, FELISBERTO	X6719278N	ZARAGOZA	12-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450316903	GARCIA DE MORA, JOSE JOAQUIN	00121799	ZARAGOZA	06-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450378329	RODRIGUEZ DE PEÑARANDA, MA D.	00795690	ZARAGOZA	07-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450374087	GALLEGO VILLEGAS, JUAN MANUEL	17694625	ZARAGOZA	28-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450375122	BANZO BUEN, FCA MA DOLORES	17994719	ZARAGOZA	29-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450362930	GRAVALOS JULIAN, ENRIQUE	25160610	ZARAGOZA	07-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450339051	FERNANDEZ AGUILAR SANCHEZ, I.	25178010	ZARAGOZA	24-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
420450375079	CAMPOS MORENO, LUIS MARIANO	50538240	ZARAGOZA	30-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450354982	VERA VERA, JUAN JOSE	73073663	ZARAGOZA	21-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450318262	MEGIAS PEÑATO, EMILIO JOSE	73197517	MONZALBARBA	29-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450369560	POP, LENUT	X8381374J	ZUERA	19-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Soria, 16 de julio de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2390

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420700148565	JIMENEZ MUÑOZ, JOSE	23234653	ELCHE	16-04-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429450286443	BUTAN , CLAUDIU CONSTANTIN	X6405382C	TORREVIEJA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450277089	MIQUELA TOMILLERO, JUAN	35093851	BARCELONA	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450232963	BERTRAN LARA, SERGIO	46239293	BARCELONA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700148097	HAG GEUN, KIM	X9135747D	CALDES DE MONTBUI	15-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420700149156	CONTRERAS GONZALEZ, JESUS	47806276	CANOVELLES	18-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
420700149144	CONTRERAS GONZALEZ, JESUS	47806276	CANOVELLES	18-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
420700149132	CONTRERAS GONZALEZ, JESUS	47806276	CANOVELLES	18-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
420700149168	CONTRERAS GONZALEZ, JESUS	47806276	CANOVELLES	18-04-2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
429450284574	JBILOU , MOHAMMED	X2909630S	IGUALADA	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450234200	CAMARA PASCUAL, TEOFILO	12952349	TERRASSA	10-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450235344	DIAZ AGUAYO, JUAN MANUEL	43496901	ULLASTRELL	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450261434	BLAZQUEZ DELGADO, CARLOS	52918641	VILADECANS	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700107320	RODITRANS ARANDA S L	B09243098	ARANDA DE DUERO	31-12-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429043581725	FLORES CABASCANGO, JOSE M.	X1618067V	BURGOS	07-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420700148190	ROMAN CASTILLEJO, RODRIGO	71281605	BURGOS	15-04-2010	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
429450311322	MARISCAL GAITAN, ANTONIO M.	30473959	CORDOBA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700149351	SOTO HERRERO, IAN	41558191	FIGUERES	18-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
420700149016	BODOR , ADRIAN	X6732894N	ALBOLOTE	17-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420700146180	M RANI ZERANI, ABDELAZIZ	47931962	PUIGVERD DE LLEIDA	11-04-2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
420700139965	RUIZ GOMEZ, JAVIER	16525230	LOGROÑO	25-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
429450286534	TAURONOVA SL	885350742	BOALO	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700151205	JIMENEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	07502712	GASCONES	22-04-2010	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
429450320580	TANASE , IULIAN	X7020596F	MADRID	25-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600020893	ORTIZ RIVIERE, RAFAEL	46122838	MADRID	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450298810	ALVAREZ BAQUERIZO, JUAN A.	50262817	MADRID	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700151217	SANTOS BLANCO, ANGEL	70046229	BUITRAGO DE LOZOYA	22-04-2010	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
429450301330	PASLA , IONUT BOGDAN	X5561489C	PARLA	11-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450185535	PELLEGRINETTI, MANUELA	X0353246N	MALAGA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429700094837	GARCIA SUAREZ, JOSE LEANDRO	34788102	ARCHENA	12-03-2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043645070	RUBIO MEDINA, MIGUEL ANGEL	23023018	MOLNOS MARFGNES CA	30-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
429450284392	VILLAFRANCA GOMEZ, FRANCISCO	78751794	ABLITAS	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450279130	COMPLEMENTOS DE PIENSOS CO MP	A31078470	ADIOS	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450319209	CASADO BRAVO, ANA ISABEL	16010833	BARAÑAIN	26-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600017560	MORILLO CABEZAS, DAVID	72681905	CASCANTE	22-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450292303	LIGUES CREUS, JAIME	16000550	CINTRUENIGO	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450293927	LOPEZ MENDOZA, SANTIAGO	52441373	CORELLA	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450236026	PRATS ORIVE, ISABEL	51413937	GORRAIZ	10-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450303160	GARCIA HERNANDEZ, LEONARDO	16001476	FITERO	03-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700147391	EZZITI , YOUSSEF	X1433059K	FUNES	14-04-2010	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450278239	LOPEZ JACOISTE RICO, MARIA E.	18208122	OCHAGAVIA	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450309947	LEZAUN ECHAVARRI, IGNACIO	33438736	PAMPLONA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450283030	BEUNZA TORRADO, IGNACIO	72704200	PAMPLONA	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450303949	GUZMAN SANCHIDRIAN, LUIS F.	02642436	PAMPLONAJIRUÑA	03-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450296291	LARRUS ELGERSMA, MARIA C.	78760352	RIBAFORADA	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450289780	ANGOS RAMON, ALBERTO MANUEL	16021300	TUDELA	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450284320	INFANTE PEREZ, MIGUEL	33423333	ZIZUR MAYOR	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450315009	PRATS IGLESIAS, GUSTAVO	43116696E	PALMA MALLORCA	11-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450282700	MARCOS RUIZ, ISABEL PAULA	12735467	CASTRO URDIALES	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700141303	FIOL GARCIA DE LA BORBOLLA, R	27292438	SEVILLA	30-03-2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
420700152430	FARAH , ABDELKADER	X5048404L	CANTALEJO	26-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
429450261100	PAVEL , CORNEL	X8302441Q	CUELLAR	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450285098	ASTAIZA SANCHEZ, JESUS A.	X4850153M	SEGOVIA	01-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700152374	ZUBIZARRETA YARZA, FCO JAVIER	15982526	ALMAZAN	26-04-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
420700129042	MANCHEÑO CORVO, ANGELA	11847891	GOLMAYO	28-02-2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
429043579615	FLORES MARMOL, GONZALO G.	X3816018L	SORIA	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420600055360	MIRON , IOAN	X4598644R	SORIA	16-04-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420700104100	IVANOV NAYDENOV, NAYDEN	X5631029P	SORIA	10-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043561780	SIMBAÑA CABEZAS, MARIA F.	X6413224L	SORIA	08-12-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043559864	GONZALEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	12373849	SORIA	29-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043645021	GONZALEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	12373849	SORIA	10-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043559876	PEREZ ANDRES, VICTOR	16663747	SORIA	31-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420600053003	MIRANDA MATEO, RUBEN	72891650	SORIA	20-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420700148530	MARIN MARIN, JOSE IVAN	74392059	SORIA	16-04-2010	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
420700147639	BACHILLER GIL, CARLOS	16804427	BARRIO LAS CASAS	14-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043582084	RODRIGUEZ GARUTI, ALVARO	51378933	PEDANIA FUENTECANT	08-12-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700146921	LIVIU BOGDAN, STEFAN EDU	X8382799N	HERNANI	13-04-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420600054925	ESTEVEZ LOPEZ, MANUEL	01187535	ESCALONA	15-04-2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420043564460	CUCURA , ANA MARIA	X9616435C	MADRIDEJOS	12-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
429600023079	ARROCERIAS ANTONIO TOMAS	B96085089	CATARROJA	10-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420700122916	MIHAI VIRGIL , BODNEARIUC	X6682396E	VALLADOLID	15-02-2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	(a)
429450268271	BRAIMOV RUSHIDOV, ALI	X5565177M	VITORIA GASTEIZ	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450278320	UBIS CARANDE, EMILIO	16208979	VITORIA GASTEIZ	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450236067	HERNANDEZ PINA, BIBIANA	NO CONSTA	MIÑO	26-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700152453	MESESAN , CIPRIAN	X4555592M	ARANDA DE MONCAYO	26-04-2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
420700138316	VILELA LOPEZ, MAICO FABRICIO	X5458946B	ZARAGOZA	21-03-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
420700148632	FILIP , ADRIAN GABRIEL	X7734637J	ZARAGOZA	16-04-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura

Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
4202719133	GUILLERMO DE BLAS DE MIGUEL	72893791	SORIA	16/06/2010

Soria, 20 de julio de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

2393

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la noti-

ficación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
4202559744	PABLO ANIBAL ORDOÑEZ ORDOÑEZ	X4583263F	OLVEGA	18/06/2010

Soria, 21 de julio de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín.

2392

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo

2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100966176 BRAGOJE TRES, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42002 SORIA	02	42 2010 010395828	0210 0210	704,33
								2385

Soria, 20 de julio de 2010.- La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago

de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
1111	10	42001972605 SANTOS MENENDEZ JOSE LUI	AV MARIANO VICEN 24	42003 SORIA	03	42 2010 010227995	1209 1209	968,06
1111	10	42100974866 MARTINEZ ANAYA ANTONIO J	AV MADRID 30	42240 MEDINACELI	02	42 2010 010238406	1209 1209	1.020,05
1111	10	42101178364 AVILA ORRITTE JOSE MIGUEL	CL ARCO DEL CUERNO 1	42002 SORIA	02	42 2010 010100683	1109 1109	493,65
1111	10	42101178364 AVILA ORRITTE JOSE MIGUEL	CL ARCO DEL CUERNO 1	42002 SORIA	02	42 2010 010243557	1209 1209	246,81
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
1521	07	1910010155533 AVILA ORRITTE JOSE MIGUEL	CL ARCO DEL CUERNO 1	42001 SORIA	03	42 2010 010190310	0110 0110	313,66
1521	07	2811131023875 MARTINEZ ANAYA ANTONIO J	AV DE MADRID 30	42240 MEDINACELI	03	42 2010 010192936	0110 0110	302,04
1521	07	420012144084 TORRES ROMERO SUSANA	CL MORALES CONTRERAS	42003 SORIA	03	42 2010 010203949	0110 0110	302,04
1521	07	420012495106 BARAHONA CATALINA ISMAEL	UR LA SABINA 20	42191 RABANOS LOS	03	42 2010 010204959	0110 0110	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
1611	07	231042211567 CAMPAN --- VICTOR	CL JOSE TUDELA 8	42004 SORIA	03	42 2010 010181923	1209 1209	73,68
1611	07	421003043964 CORRAL SANCHEZ MIGUEL AN	CL FUEROS DE SORIA 1	42003 SORIA	03	42 2010 010185054	1209 1209	71,47
1611	07	4210030644835 ARBA --- ADRIAN	CL ALMAZAN 1	42120 GOMARA	03	42 2010 010185387	1209 1209	42,47
1611	07	4210030644831 POP --- VASILE	CL JOSE TUDELA 8	42004 SORIA	03	42 2010 010188185	1209 1209	56,94
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
300	07	420012610088 SEBASTIAN MODAMIO PABLO	CL MARGARITAS	42149 NAVALENO	08	42 2009 010691596	0108 0309	428,21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
1111	10	40101621677 UNIRON LEON Y GAGEA, S.L	CL LUIS LOPEZ PANDO	42330 SAN ESTEBAN	03	40 2010 010634216	1209 1209	841,19
								2386

Soria, 20 de julio de 2010.- La Jefa de Sección, M^a Ángeles Arauzo García.

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 15 de julio de 2010, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), con destino a riego, del que son titulares D. Benito Bueso y otros vecinos de Burgo de Osma. Nº Expediente: 1100/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION).

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ucero, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), con destino a riego del que son titulares D. Benito Bueso y otros vecinos de Burgo de Osma.

HECHOS:

En Resolución de concesión del Gobernador Civil de la provincia de Soria de 30 de junio de 1886, se autorizó a D. Benito Bueso y otros vecinos de Burgo de Osma, para derivar un caudal de 100 l/s de aguas del río Ucero, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, con destino a riego en terrenos de su propiedad.

Dicho aprovechamiento no figura inscrito en los Libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un período superior a tres años por causas imputables a los interesados.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 4 de febrero de 2009 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art. 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación a los interesados (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones) dando

cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria no 45 de fecha 17 de abril de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 9 de febrero de 2009, a los efectos que establece el art. 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 21 de julio de 2009, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ningún representante del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma pese a estar reglamentariamente citado, y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos en los que radiquen las obras o se utilicen las aguas.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero que:

“Se puede observar en campo que el aprovechamiento se efectuaba en aguas del río Ucero, mediante una presa que derivaba el agua hacia el margen izquierdo para riego.

Actualmente en el lugar donde se ubicaba la presa no queda evidencia de su existencia, ni de la acequia de riego.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se evidencia un largo período de inactividad del aprovechamiento, superior a tres años consecutivos”.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado a los titulares por medio de edicto publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 119 de fecha 16 de octubre de 2009, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Durante este trámite no se presentaron alegaciones.

El 14 de junio de 2010 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 24 de septiembre de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a sus titula-

res, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 22 de junio de 2010, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los art. 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio,

RESUELVE:

Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable a los titulares.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector SO-4 y al A.M.G. Mayor Zona 8-SO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, B.O.E. 23-02-05), El Comisario de Aguas, P.A. La Comisaria adjunta, Fdo.: Rosa Hueras González.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 15 de julio de 2010.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 2360

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente

notificación al interesado que a continuación se describe: SO 1985 Colegas, S.L., en relación con la concesión de transmisión de titularidad, para la actividad de disco-bar, del inmueble ubicado en C/ Rota de Calatañazor, 4, de esta Ciudad; se le participa que durante el plazo de 20 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 19 de julio de 2010.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2366

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación al interesado que a continuación se describe: M^a Antonia Medina Piquer, en relación con la concesión de transmisión de titularidad, para la actividad de bar, del inmueble ubicado en C/ Zapatería, 4, de esta ciudad; se le participa que durante el plazo de 20 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 19 de julio de 2010.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2367

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación a los interesados que a continuación se describen:

Notificación concesión Licencia de Obra de los siguientes contribuyentes:

-D. José Mario Meras Uriel en C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 4-7º J, de esta Ciudad.

-D^a M^a de Gracia Antón Pérez en C/ Ramillete, 12-2º B, de esta ciudad.

Se le participa que durante el plazo de 20 días podrá examinar en el Departamento Municipal de Urbanismo, el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

Soria, 19 de julio de 2010.- El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2368

SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 13 de mayo de 2010 acordó la modificación de la Ordenanza Regulado-

ra de la concesión de licencias para la reserva de espacio en la vía pública (vados).

Sometido el acuerdo a información pública según lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 59, de fecha 28 de mayo de 2010 no han sido presentadas alegaciones al mismo; por lo que de conformidad con la normativa citada, el acuerdo hasta ahora provisional queda elevado a definitivo, sin necesidad de resolución expresa sobre la derogación de la Ordenanza municipal sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la concesión de licencias para la reserva de espacio en la vía pública (vados) con la siguiente redacción:

- Art. 18: *Características geométricas de los pasos en vehículos:*

Los pasos de vehículos en acera tendrán la forma de trapezoides con la misma inclinación que el resto de la acera, cuya base menor está delimitada por el hueco de acceso al inmueble, y la base mayor es la de la base menor, más 0,50 m a cada lado de dicho acceso y la anchura queda determinada por la acera en la que se encuentre. La distancia de 0,50 m a cada lado podrá ser ampliada hasta 1 metro, previo informe de los servicios técnicos municipales que lo justifique atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso.

En cualquier caso los pasos de vehículos a través de itinerarios peatonales se diseñarán de forma que éstos no queden afectados en su pendiente transversal siendo la pendiente longitudinal máxima del 8 por ciento"

- Art. 19: *Se añade un nuevo párrafo:*

Estas condiciones no serán exigibles respecto de las obras cuya ejecución esté amparada en licencia concedida antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, o hayan sido ejecutadas conforme a un proyecto de urbanización cuya aprobación haya sido acordada antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

- Artículo 31.- *Infracciones muy graves.*

Se consideran infracciones muy graves la comisión de dos o más infracciones graves en el término de un año.

- Artículo 32.- *Infracciones graves.*

Se consideran infracciones graves:

a) La utilización de la acera o de cualquier parte del dominio público municipal como paso de vehículos sin autorización municipal.

b) La modificación de las condiciones físicas del paso de vehículos sin autorización, cuando de ello se derive un deterioro grave al dominio público municipal.

c) La colocación de rampas o elementos equivalentes que faciliten el acceso al inmueble, cuando de ello se derive ocupación indebida del dominio público municipal, y se impida el uso del mismo a otras personas con derecho a su utilización.

d) Los actos que supongan un deterioro grave y relevante de los espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, o impidan su utilización por otra u otras personas.

e) Las acciones u omisiones que contravengan las condiciones de uso y aprovechamiento del dominio público local establecidas en la autorización.

f) No solicitar la supresión del paso de vehículos en el caso en que desaparezcan las condiciones que dieron lugar a la autorización.

g) La falta de señalización, una vez transcurridos los plazos establecidos en la ordenanza.

h) La colocación de señales diferentes a la facilitada por el Ayuntamiento de Soria, así como su instalación en lugar diferente del establecido en el presente texto.

i) No retirar la señalización del paso de vehículos una vez dado de baja en el censo a que se refiere la ordenanza.

j) Colocar isletas u otros elementos de protección sin la correspondiente autorización.

k) La ocultación, manipulación o falsedad de los datos o de la documentación aportados para la obtención de la correspondiente autorización.

l) La negativa a facilitar los datos a la Administración Municipal que sean requeridos por esta, así como la obstaculización de la labor inspectora.

m) La comisión de dos o más infracciones leves en el término de un año."

Lo que se publica de conformidad con el Art. 70.2 de la referida Ley.

Soria, julio de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Minguéz. 2380

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2010 el proyecto Técnico de las obras de "accesibilidad y ordenación tráfico rodado", redactado por los Ingenieros de Caminos D. Luis Plaza Beltrán y D. Rafael Santamaría Ausin, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 108.400,00 € y 19.512,00 € de IVA, con un importe total, IVA incluido, de 127.912,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por espacio de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presentar si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de julio de 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2365

VELAMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 06 de julio de 2010, ha sido aprobada la 2ª celebración de la enajenación del bien inmueble edificio situado en la Calle Camino Almazán, nº 2, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y ratificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de

enajenación del bien inmueble situado en la Calle Camino Almazán, nº 2, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Edificio situado en la calle Camino Almazán, Nº 2.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 30.000 euros.

5. *Garantía provisional:* 3% de la base de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento, nº de teléfono: 975.18.12.14. Horario de oficina martes de 9h a 13h.

7. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. *Fecha límite de presentación:* El martes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del martes siguientes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Velamazán, 20 de julio de 2010.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 2361

— — —

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 06 de julio de 2010, ha sido aprobada la 3ª celebración de la enajenación del bien inmueble edificio situado en la Calle Callejón de la Tercia, nº 4, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y ratificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble situado en la Calle Callejón de La Tercia, nº 4, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas;

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Edificio situado en la calle Callejón de la Tercia, nº 4.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 12.000 euros.

5. *Garantía provisional:* 3% de la base de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento, nº de teléfono: 975.18.12.14. Horario de oficina martes de 9h a 13h.

7. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. *Fecha límite de presentación:* El martes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del martes siguientes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Velamazán, 20 de julio de 2010.– El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 2362

ÁGREDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de las parcelas 4-11, 4-12, 4-13 y 4-14, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: CON 013/10

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación de las siguientes parcelas urbanas:

1) Parcelas 4-11, 4-12, 4-13 y 4-14 del Polígono Industrial Valdemiés II

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto (Subasta Pública).

4. *Precio del contrato:*

Parcelas 4-11, 4-12, 4-13 y 4-14 del Polígono Industrial Valdemiés II: 65.000 €.

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 16 de julio de 2010.

b) Adjudicatario: Sergio Omeñaca Sevillano.

c) Nacionalidad: Española.

6) *Importe de adjudicación:*

Parcelas 4-11, 4-12, 4-13 y 4-14 del Polígono Industrial Valdemiés II: 65.000 €.

Ágreda, 16 de julio de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2364

VOZMEDIANO

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el padrón de suministro de aguas y de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 2010, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Vozmediano, 15 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 2369

BERATÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	24.900
Tasas y otros ingresos.....	5.800
Transferencias corrientes	9.500
Ingresos patrimoniales.....	40.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	18.000
Activos financieros	50.000
TOTAL INGRESOS.....	148.200

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	9.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	46.800
Gastos financieros	300

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	91.500
TOTAL GASTOS	148.200

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Plazas de funcionarios.

1 Plaza de Funcionario de carrera, Secretaria Intervención con Habilitación Nacional.

1 Plaza de Personal Laboral, Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 13 de julio de 2010.- El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 2370

TARDELCUENDE

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de julio de 2010, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en Travesía de la Iglesia, nº 5, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público religioso al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de servicio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tardelcuende, 15 de julio de 2010.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2371

MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de julio de 2010, el Proyecto de obras denominado "Acondicionamiento de edificio municipal para vivienda de alquiler", redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, con un presupuesto de contrata de 36.000 €, correspondiente al Fondo de Cooperación Local 2010, obra Nº 86. Se expone al público durante ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Muriel Viejo, 14 de julio de 2010.- El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2372

TAJUECO

PRESUPUESTO GENERAL 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	7.184,51
Tasas y otros ingresos.....	10.093,00
Transferencias corrientes	14.147,08
Ingresos patrimoniales.....	47.451,41

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	48.899,00
TOTAL INGRESOS.....	127.775,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	17.621,32
Gastos en bienes corrientes y servicios	19.790,58
Gastos financieros	4.254,50
Transferencias corrientes	2.650,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	82.458,60
Transferencias de capital	1.000,00
TOTAL GASTOS	127.775,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Tajueco, 16 de julio de 2010.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 2373

CUEVA DE ÁGREDA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	16.000,00
Impuestos indirectos	8.000,00
Tasas y otros ingresos.....	9.300,00
Transferencias corrientes	26.700,00
Ingresos patrimoniales.....	10.500,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	13.045,00
TOTAL INGRESOS	83.545,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	13.180,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	57.153,01
Gastos financieros	300,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	12.911,99
TOTAL GASTOS	83.545,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 16 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Escribano Pinilla. 2376

LOS RÁBANOS

Por D. Javier Marcos Revilla, se solicita licencia ambiental para corral doméstico compuesto de 11 gallinas, 5 conejos y 21 palomas a ubicar en el Polígono 8, Parcela 5407, Paraje "Las Zorreras" de Los Rábanos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los Rábanos, 16 de julio de 2010.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2377

BOROBIA

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Borobia, 16 de julio de 2010.- El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 2378

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2010, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra: "Nuevo Cementerio de Cubo de la Sierra" redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto de 24.000,00.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 21 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2381

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, (sí bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los 3 lotes de aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y otros y perteneciente a este Ayuntamiento:

- **Lote nº 1/2010.** Localización: MUP 167 Cuartel A Tramo I, Rodal 7.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 232 m. cúbicos de madera con corteza y 11 m. cúbicos de leñas de copa.

Leñas de copa: 11 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 6.214,39 euros.

Precio índice: 7.767,99 euros.

Hay que añadir los Gastos de señalamiento, Gastos de eliminación de despojos y gastos de hechura de leñas recogido en el pliego.

- **Lote nº 2/2010.** Localización: MUP 167 Cuartel A, Rodal 13.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 715 m. cúbicos con corteza.

Leñas de copa: 41 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 14.309,84 euros.

Precio índice: 17.887,30 euros.

Hay que añadir los Gastos de señalamiento, Gastos de eliminación de despojos y gastos de hechura de leñas recogido en el pliego.

- **Lote nº 3/2010.** Localización: MUP 167, Cuartel A, Rodal 7.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 1065 cúbicos con corteza.

Leñas de copa: 68 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 23.446,32 euros.

Precio índice: 29.307,90 euros.

Hay que añadir los Gastos de señalamiento, Gastos de eliminación de despojos y gastos de hechura de leñas recogido en el pliego.

Normas comunes a todos los lotes:

3.- *Plazo de ejecución:* quince meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía provisional:* el 3% de la Tasación.

5.- *Garantía definitiva:* el 5% del precio de adjudicación.

6.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (su-basta).

7.- *Presentación de proposiciones:* que serán independientes para cada uno de los lotes descritos, en la secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil e:n que se cumplan trece días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Apertura de proposiciones:* a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, **Boletín Oficial de la Provincia** de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA sobre el precio de adjudicación.

11.- *Documentación a presentar por los licitadores:* la recogida en el Pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación:* secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tlno. 975185339 y 975391516.

13.- *Modelo de Proposición:* D., mayor de edad, vecino de con DNI nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha, y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, Lote Nº cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas, 21 de julio de 2010.- El Alcalde,
Claudio Miguel Urbina. 2382

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 22 de junio de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de

proyecto de la instalación eléctrica Línea aérea de alta tensión a 45 KV SET Moncayo SET La Loma, en T.M. de Ólvega (Soria). Expediente 9.757 90/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se hace pública la decisión motivada de no sometimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental publicada en B.O.C y L de fecha 11 de agosto de 2009.

Se sometió a información pública mediante anuncio en **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 01-03-2010.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados establecidos por: Red Eléctrica de España, Servicio Territorial de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Ebro, Telefónica de España, Excma. Diputación Provincial de Soria y Servicio Territorial de Fomento y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea trifásica triple circuito a 45 kV (preparada para cuatro circuitos), con un primer tramo subterráneo bajo tubo desde celdas de línea de la Subestación Moncayo (Endesa) 220/45 kV hasta apoyo de conversión con una longitud de 400 m. un segundo tramo aéreo de 8993,0 m. apoyos metálicos de celosía y un tercer tramo de acometida a subestación La Loma 45/15 kV de 50 m. Conductores de fase aéreos La-380, subterráneos XLPE, 26/45 kV de 1000 mm. Al y conductor de tierra OPGW 34 F 42Z.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Ten-

sión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 2 de julio de 2010.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2355

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitado por D. Juan José Peñaranda Díez, Club Deportivo de Caza de Herrera de Soria, con domicilio en Herrera de Soria (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.410, ubicado en el término municipal de Herrera de Soria (Soria), con vigencia indefinida, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Bole-**

tín Oficial de la Provincia, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 13 de julio de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2363

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. Andrés de Diego Mimbbrero, en representación de Cerecaza, S.L, con domicilio en Almazán (Soria), el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.279, ubicado en el término municipal de Centenera de Andaluz (Soria), con vigencia hasta 01/05/2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 19 de julio de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2383

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Cámara de Contratistas de Castilla y León se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado por la parte recurrente en fecha 3 de septiembre de 2009 frente a la aprobación, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria, del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras de “Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5109 de Fuentearmegil a la CP. SO-P-5004 por Zayuelas entre los PP.KK. 13+232 al 20+185, con mejora de trazado entre los PP.KK 16+948 al 18+204, en circunvalación de Zayuelas y refuerzo de firme en travesía”, S.A., recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 91/2010.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 16 de julio de 2010.– El Secretario, Rafael Suárez Díaz. 2356

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000280/2010 por el fallecimiento sin testar de Dña. Teodora Gil Hernández ocurrido en Ágreda el día 23-11-2007 promovido por Pascual Gil Hernández, parientes del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 25 de mayo de 2010.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 2379

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Dª Antonia Pameda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 65/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de INSS y TGSS contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., se ha dictado AUTO de fecha 19-7-2010 cuya parte dispositiva se adjunta:

Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos nº 128/2010 a favor de la parte ejecutante, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Soria, frente a la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., parte ejecutada, por importe de 39.999,35 euros en concepto de principal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 19 de julio de 2010.– La Secretaria, Antonia Pameda Iglesias. 2374

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria